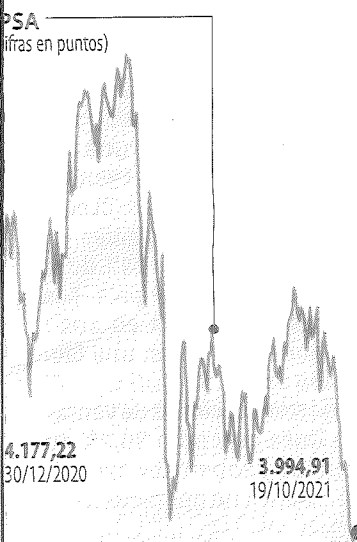
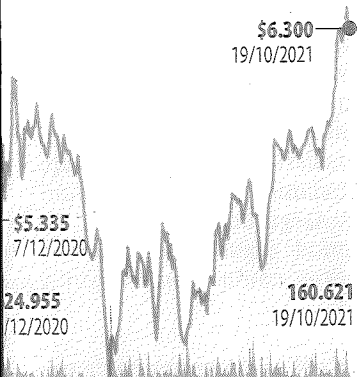


al mercado chileno



Capitalización bursátil \$8,20 billones

Accionistas 12.955



Diego Franco
Jefe de Inversiones en Franco Capital Management LLC

“Estos son pasos que logran una integración total de ambos mercados accionarios. Las empresas deberán mantener buenas prácticas para atraer un mayor capital”.



Juan Pablo Córdoba
Pta. de la Bolsa de Valores de Colombia

“Estamos promoviendo un mayor dinamismo de nuestros mercados a través de más alternativas en renta variable para que se constituyan portafolios más diversificados”.

valores conjunta entre Colombia, Chile y Perú antes de los próximos dos años.

Para Germán Cristancho, gerente de Investigaciones Económicas y Estrategias de Davivienda Corredores, esta es una muy buena oportunidad para mejorar la formación de precios de las especies de cada compañía. “Seguramente esto abrirá muchas más posibilidades para que empresas de ambos países se animen a listarse en el mercado vecino. Todo esto se traduce en mayores alternativas para los compradores y en esfuerzos conjuntos por incentivar el dinamismo en los mercados regionales”.

El Msci Colcap cerró en rojo con una caída de 0,68% a 1.422 puntos, mientras que el título de Bancolombia perdió 1,24%, la acción de Davivienda descendió 0,84%, la especie de Grupo Argos bajó 0,17%, la de Cementos Argos disminuyó 1,56%, la de Grupo Sura lo hizo en 1,77% y la de Nutresa en 0,09%.

IVÁN CAJAMARCA
@IvanCajamarcaM

ción diferente en geografías, sectores y monedas. “El cross-listing entre las bolsas de Santiago y Colombia es un paso significativo para profundizar el mercado de valores extranjero y ofrecer nuevas y mayores alternativas a nuestros inversionistas”, agregó.

Estos anuncios irían en línea con lo expresado por Córdoba semanas atrás, cuando proyectó la posibilidad de que, si hay aprobación por parte de los accionistas de cada bolsa y de los entes reguladores, entraría a funcionar una bolsa de

Un proceso similar avanza en la Bolsa de Valores de Lima, en Perú

En paralelo están avanzando las negociaciones con la Bolsa de Valores de Lima para que se dé el mismo proceso en dicho mercado, aunque este marcha mucho más lento y podrían conocerse noticias hasta finales del próximo año. En dicho país, la bolsa funciona de manera similar, por lo que el trámite seguiría la misma ruta del mercado chileno. Por ahora, se sabe que una de las compañías candidatas a liderar la unión de ambos mercados está relacionada con el sector minero.

CONVOCATORIA



Señores ACCIONISTAS SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS “SURTIGAS S.A. E.S.P.”

Asunto. Citación Asamblea Extraordinaria General de Accionistas.

El suscrito Representante Legal de SURTIGAS S.A. E.S.P., se permite convocar a los señores accionistas a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día jueves veintiocho (28) de octubre de 2021 a las 9:30 a.m., de forma no presencial, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto-Ley 019 de 2012 y el artículo 1 Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, el cual reglamentó lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales. Esta Asamblea se desarrollará de modo virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, por lo que se le enviará un enlace a la dirección de correo electrónico registrada de los accionistas para poder acceder.

Para los efectos anteriores, el orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Autorización Contrato Franquicia Brilla
5. Lectura y aprobación del Acta.

En caso de no poder participar favor hacerse representar mediante poder otorgado por escrito dirigido al suscrito. Solo se aceptarán los poderes que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio.

Cordialmente,

Santiago Mejía Medina
Representante Legal



INFORMACIÓN DE INTERÉS



energía que transforma

AIR-E S.A.S E.S.P
Departamentos de: ATLANTICO, MAGDALENA Y LA GUAJIRA
TARIFAS - RES 031-119/07, 110/09, 173/11, 083/12, 108/12, 010/13, 180/14, 191/14, 015/18, 036/15, 104/20, 010/20, 012/2020, 188/20, 024/2021 y 078/2021
Costo Unitario Octubre de 2021

Costos Octubre	Generación	STN	PR: G y T	D: STR SDL	Restricciones	C/ciatación	Cu Mes	Cu Opción Tarifaria
Nivel 1 OR propietario activo							862,04	615,86
Nivel 1 propiedad activa compartida							852,00	604,32
Nivel 1 cliente propietario activo			280,56				841,97	592,79
A. P Nivel 1							841,97	592,79
SN Nivel 2 medio Nivel 1	247,98	38,07			46,12	120,22	833,59	583,26
A. P. Nivel 2 censado Nivel 1							833,59	583,26
Nivel 2			95,36				623,39	518,77
A. P. Nivel 2							623,39	518,77
Nivel 3			41,93				557,25	489,97
Nivel 4							528,77	461,53

Cargo Comercialización	C _{f,mi}	11.517	C _{u,mi}	0	C _{v,mi}	120,22
------------------------	-------------------	--------	-------------------	---	-------------------	--------

Estratos	Activos propiedad del OR			Activos propiedad Compartida			Activos propiedad Cliente		
	0 - 173	>173	>173	0 - 173	>173	>173	0 - 173	>173	>173
1	246,34	615,86	241,73	604,32	237,11	592,79	592,79	592,79	592,79
2	307,93	615,86	302,16	604,32	296,39	592,79	592,79	592,79	592,79
3	523,48	615,86	513,67	604,32	503,87	592,79	592,79	592,79	592,79
4	615,86	615,86	604,32	604,32	592,79	592,79	592,79	592,79	592,79
5 y 6	739,03	739,03	725,18	725,18	711,34	711,34	711,34	711,34	711,34

Estratos	SN Nivel 2 medio N1		SN Nivel 2		Nivel 3 medio N1	
	0 - CS	>CS	0 - 184	>184	0 - 184	>184
1 - Subnormal	233,30	583,26	207,51	518,77	219,01	547,53

Costo unitario de prestación del servicio Monomio doble tipo 1 y tipo 2 y Triple

Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Monomio Doble tipo 1		Monomio Doble tipo 2		Monomio triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Maximás	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2 ó 3	OR	823,97	811,61	816,60	812,20	819,58	815,94	804,47
		Compartida	814,01	801,65	808,64	802,24	809,61	805,98	794,51
		Cliente	803,97	791,62	798,60	792,20	799,58	795,95	784,48
2		589,65	579,14	584,14	580,11	584,96	582,60	574,72	
3		524,72	514,58	519,18	515,62	519,97	517,86	498,64	
4		495,63	485,68	495,63	485,68	490,86	488,88	482,06	

Costo unitario de prestación del servicio Monomio doble tipo 1 y tipo 2 y Triple - Resolución CREG 012/2020

Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Monomio Doble tipo 1		Monomio Doble tipo 2		Monomio triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Maximás	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2 ó 3	OR	588,66	579,83	584,82	580,25	585,52	582,93	574,73
		Compartida	577,37	568,61	573,56	569,02	574,25	571,68	563,54
		Cliente	566,03	557,34	562,25	557,75	562,94	560,38	552,31
2		490,69	481,95	486,10	482,75	486,79	484,82	478,26	
3		461,26	452,45	456,49	453,37	457,19	455,34	438,43	
4		432,61	423,92	432,61	423,92	428,44	426,71	420,76	

Tarifa con contribución - Clientes Comerciales e Industriales

Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Monomio Doble tipo 1		Monomio Doble tipo 2		Monomio triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Maximás	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2 ó 3	OR	706,39	696,80	701,79	696,30	702,63	699,51	689,88
		Compartida	692,84	682,33	688,27	682,83	689,11	686,01	676,25
		Cliente	679,24	668,80	674,70	669,30	675,53	672,46	662,77
2		588,82	578,34	583,32	578,30	584,15	581,49	573,92	
3		553,63	542,94	547,79	544,04	548,63	546,40	526,12	
4		519,13	508,70	519,13	508,70	514,13	512,05	504,91	

Tarifa con subsidio - Clientes residenciales Estratos 1, 2 y 3

Nivel de tensión	Estrato	Rango consumo	Monomio Doble tipo 1		Monomio Doble tipo 2	
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas
2	1	0 - 173	196,27	192,78	194,44	193,10
		2	245,34	240,97	243,05	241,37
		3	417,08	409,66	413,19	410,34
	1,2 y 3	>173	490,69	481,95	486,10	482,75

CONTRIBUCIÓN PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS 10%
NIVELES DE TENSIÓN Nivel I: < 1 kV Nivel II: >= 1 kV y < 30 kV Nivel III: >= 30 kV y < 57,5 kV Nivel IV: >= 57,5 kV

HORARIOS ESTABLECIDOS SEGÚN TARIFAS

Tarifa monomio triple
Horas Máximas: De 9 a 12 y de 18 a 21 horas
Horas Medias: De 4 a 9, de 12 a 18 y de 21 a 23 horas
Horas Mínimas: De 0 a 4 y de 23 a 24 horas

Tarifa monomio doble Tipo 2
Horas Altas: De 9 a 13 y de 18 a 22 horas
Horas Bajas: De 0 a 9, de 13 a 18 y de 22 a 24 horas
Nota: La tarifa incluye la contribución o el subsidio

Tarifa monomio doble Tipo 1
Horas Altas: De 17 a 22 horas
Horas Bajas: De 0 a 17 y de 22 a 24 horas

